



PERMISO DE EDIFICACION N° 671 FECHA 24/07/2013

CARPETA N° 186/1992

PERMISO ANTERIOR : 378/1992

INFORMACIONES PREVIAS : 332 de 04-02-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR (checked), OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO (checked), ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO. AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 53-11

Ubicación LOCALIDAD: TEMUCO Superficie Terreno: 350 m2 (100%) Calle/Camino: GENERAL CRUZ N° 209 Superficie Primer Piso: 328,37 m2 (93,87%)

Urbana (checked) Rural

Propietario: JUAN CARLOS CORONADO LOPEZ RUT. Domicilio en. Representante Legal RUT. Domicilio en.

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: CARLOS JARA FERNANDEZ Ciudad: TEMUCO. Constructor: CARLOS JARA FERNANDEZ. Calculista. Supervisor. Revisor Independiente. Revisor del proyecto calculo estructural.

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO O.G.U.C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

LOCAL COMERCIAL GENERICO

C-3

53,47 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

53,47 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El presente Permiso aprueba OBRA MENOR, incorporando una superficie de 53,47 m2, correspondientes a Local Comercial.
9. El presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO de Habitacional a Local Comercial Genérico, no considera aumento de superficie para dicho local.
10. El presente Permiso, sumado a la superficie anteriormente aprobada, dan un total de 328,37 m2, todo en primer nivel.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR (signature)

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (signature and stamp)